

RESOLUCIÓN EXENTA N° 597

SANTIAGO, 28 de Abril de 2017

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PADRE ALBERTO HURTADO**, mediante presentaciones de 29.11.2016 y abril de 2017 de ; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PADRE ALBERTO HURTADO**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 06 de junio de 2017**, en la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para el mantenimiento del Santuario del Padre Hurtado.
- 3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

CRISTIÁN OSORIO URBINA

GENOVEVA CORTES RIVEROS
- 4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.
- 5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.
- 6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



28/04/2017

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: QJaQCRdjMM5Xa2Gj8ZfL1Q==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 15232326

Distribución:

1. Fundación de Beneficencia Padre Alberto Hurtado (Dirección: Av. Padre Hurtado N°1090, Estación Central)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
4. Mauricio Contreras Solís (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)

5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
6. Consuelo Vilches Faundez (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
8. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
9. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes